



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN (específicamente a través de SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL Y ASUNTOS PENITENCIARIOS) y en virtud de la Resolución 2183/2021 del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), por la cual se creó el PROGRAMA CONECTIVIDAD PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, para mejorar los sistemas de conexión de internet en cárceles federales por un monto establecido en un mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000.-) provenientes del Fondo Fiduciario del Servicio Universal, previsto en la Ley N° 27.078., informe lo siguiente:

a) de que partida presupuestaria se tomarán los fondos antedichos.

b) que monto se dedicará en el año 2022, para mejorar la estructura edilicia dentro del Sistema Penitenciario Federal con nuevas instalaciones, sin contar en dicho monto las sumas destinadas a la reparación de las ya existentes.

c) que monto se dedicará en el año 2022, para mejorar la estructura sanitaria dentro del Sistema Penitenciario Federal, con nuevas instalaciones,



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

sin contar en dicho monto las sumas destinadas a la reparación de las ya existentes.

d) cual es el criterio por el cual, debe priorizarse la conectividad por sobre la estructura edilicia y sanitaria, dentro del Sistema Penitenciario Federal.

e) en base a que obras y proyecciones se estimó el monto asignado y en que unidades será realizado el mismo. Acompañe detalle del cálculo efectuado para la determinación del monto de \$ 1.000.000.000.-



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Como todos sabemos la actualidad de las instalaciones que administra y utiliza el Servicio Penitenciario Federal, no son bajo ningún punto de vista, las deseadas para que en las mismas se pueda cumplir el objetivo primario, que no es otro que se contribuya a preservar o mejorar las condiciones de vida de los detenidos, su educación y su salud física y mental; promoviéndose así la readaptación social de los condenados a penas privativas de libertad, para la oportunidad en que estos recuperen la misma.

Ahora bien, dentro de todas las carencias que aparecen, existen dos como fundamental y de urgente atención: las condiciones edilicias y las sanitarias.

Por ello la sanción de la Resolución 2183/2021 dictada por ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES y publicada el día 3 de enero de 2022 ⁽¹⁾ sorprende por dos motivos: 1) por la creación del Programa CONECTIVIDAD PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, que aborda una materia que no parece prioritaria, y 2) por el abultado monto que involucra, sin especificar qué criterios se han seguido para su determinación.

Sin perjuicio que el Sistema Penitenciario Federal (en adelante SPF) posee muchos sectores “especiales” destinados a presos con determinadas características que la ciudadanía denomina “pabellones VIP”, la mayoría de sus instalaciones adolecen de carencias graves en materia edilicia y sanitaria, tal como mencioné anteriormente.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Para no abundar en el caso solo cabe mencionar en prueba de lo que sostengo que, muchas de las salidas anticipadas de detenidos en razón de la Pandemia de COVID, que tanto repudio han generado en la sociedad, han encontrado su débil fundamento en esa razón.

Por ello sorprende que el PEN, a través de la reasignación de Partidas presupuestarias a su disposición por la creación del Fondo Fiduciario del Servicio Universal (Ley 27.078), asigne semejante cantidad de dinero, priorizando la conectividad del SPF por sobre la salud de los detenidos, y por sobre la mejora de las paupérrimas condiciones edilicias.

Lo que además motiva este informe, es que no se detalla, (ni siquiera someramente) como se llega a la suma de \$ 1.000.000.000.-, ni como se utilizará, ni de qué manera, y mucho menos bajo qué condiciones.

Demás está decir que la conectividad dentro del SPF goza de “buena salud” y que prueba de ello, es la enorme cantidad de disminuciones de condenas que se han otorgado a numerosos condenados por la realización de cursos *online*, dentro del marco del Programa de Estímulo educativo establecido en la Ley 24.660.

Pareciera, que el PEN está más determinado a brindarle a los detenidos más y mejores herramientas de comunicación con el exterior que en mejorar sus condiciones de vida *intramuros*.

La vida digna de un condenado, se mide por varios aspectos, pero a la fecha todos los detenidos, con sus limitaciones, se comunican con sus letrados, y familiares, y acceden a los cursos online, no existiendo denuncias en ese sentido.

Ahora bien, el motivo que lleva a destinar tamaña cantidad de dinero, no aparece como descripto, salvo por la vaguedad de que existe “*cierto atraso tecnológico, amén de las adecuaciones en el plano de la seguridad, en*



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

cuanto al acceso a la educación, el trabajo, la salud, la asistencia social, el contacto con familiares y allegados a través de plataformas virtuales de las personas privadas de la libertad, así como también para mejorar el funcionamiento de las áreas administrativa, contable, de capacitación, transmisión y comunicación del personal penitenciario”.

Dicho fundamento, no solo es relativo sino que no explica cómo se llega a la suma fijada, no explica a que institutos del SPF se destinarán las mejoras, no explica en qué consistirá la puesta en marcha del programa, y menos aun explica, por que se prioriza ello por sobre las mejoras necesarias en cuestiones edilicias para evitar la superpoblación carcelaria, o por sobre cuestiones sanitarias, que hacen una correcta atención de la salud de los detenidos.

Por ello, y entendiendo que nuestra población merece conocer los detalles de por qué se destina esa enorme cantidad de dinero a un programa que no es prioritario ante la emergencia que presenta en otros aspectos el Servicio Penitenciario Federal, pido a mis pares acompañen el presente pedido de informes.

Autora: María Luján Rey.

Acompañan: Soher El Sukaria, Marilú Quiroz, Mercedes Joury,
María Ángel Sotolano, Dina Rezinovsky, Aníbal Tortoriello,
Ana Clara Romero, Gerardo Milman, Alfredo Schiavoni,
Germana Figueroa Casas, María Eugenia Vidal, Alejandro Finocchiaro,
Omar De Marchi, Mariana Stilman.

(1) <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/255625/20220103>